

MA
Errecart

Resolución n° 1588/12.



Expte. n° 819/12.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de junio de 2012.

Visto el expediente caratulado "Haberes - subrogancia -Errecart Guillermo -período 28/6 al 1/9/11", y

CONSIDERANDO:

1°) Que el ex Subdirector General de la Dirección General de Mandamientos, Guillermo A Errecart, solicita el pago de la bonificación instituída por el decreto n° 5046/51, por haber subrogado desde el 28/6/11 hasta el 1/9/11 al Director General de dicha dirección, quien se encontraba en uso de licencia médica por enfermedad de largo tratamiento (art. 23 R.L.J.N.) -fs. 1/2-.

2°) Que el citado decreto en su artículo 3 fija el plazo perentorio de sesenta (60) días subsiguientes a la terminación del período del reemplazo, para presentar el reclamo de haberes respectivo, transcurrido el cual se dará por decaído el derecho de hacerlo.

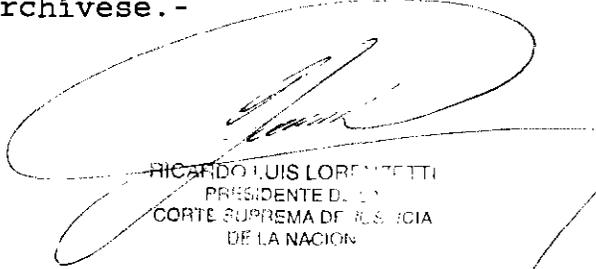
3°) Que conforme surge del certificado acompañado a fs. 1, el peticionario se desempeñó como subrogante hasta el 1/9/11, fecha en que presentó su renuncia al cargo, y su petición fue efectuada el 16/2/12. En consecuencia, no se cumple el requisito descripto en el considerando anterior.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese, hágase saber y oportunamente,
archívese.-



RICARDO LUIS LORENTETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



EDUARDO S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION